

**VILLA DE CANDELARIA****ANUNCIO****2322****93984**

Por el presente se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024 adoptó el siguiente ACUERDO cuyo contenido literal en su parte dispositiva es:

“8.- Expediente 1702/2024. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 12 de abril de 2024, al Pleno de aprobación inicial de la aceptación de la cesión de bienes por la entidad Amador Díaz Ramos, S.L. a favor del Ayuntamiento de Candelaria y el convenio anexo relativa a los bienes vinculados al sector ASU28 “Huertas de Don Pablo”.

PRIMERO.- Aprobar de forma inicial la aceptación de la cesión gratuita realizada por la entidad AMADOR DÍAZ RAMOS, S.L a favor del Ayuntamiento de Candelaria, relativa a los siguientes bienes vinculados al ASU28 “Huertas de Don Pablo”, y formalizar el correspondiente convenio de cesión:

- Parque 1º de Mayo.
- Calle Los Sabandeños.
- Calle Al Alba.
- Calle Amanecer.
- Calle Atardecer.
- Tramo de la calle Neptuno.
- Tramo de la calle Mirador.
- Tramo del Barranco El Pozo.
- Zona verde y espacio libre del enlace de la TF-1.
- Parcela dotacional sanitario.
- Plaza anexa a la parcela dotacional sanitario.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el convenio de cesión gratuita de los bienes descritos anteriormente que se transmiten de la entidad AMADOR DÍAZ RAMOS, S.L. al Ayuntamiento de Candelaria que se incluye como Anexo en el expediente.

TERCERO. - Someter el expediente a información pública mediante su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de cesión y el convenio quedarán definitivamente aprobados si durante el indicado plazo no se producen reclamaciones.

CUARTO. - Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria y su posterior regularización en el Registro de la Propiedad una vez aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno.

El expediente se encuentra a disposición en la Oficina Técnica de 9 horas a 13 horas de lunes a viernes para su consulta por los ciudadanos.

Asimismo, el convenio de la cesión gratuita realizada por la entidad AMADOR DÍAZ RAMOS, S.L. a favor del Ayuntamiento de Candelaria será objeto de publicación en las siguientes direcciones de la sede electrónica del Ayuntamiento de Candelaria.

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

<https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Villa de Candelaria, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández, documento firmado electrónicamente.